

Expediente No. SIN NUMERO.
EJECUTIVO de MARIA VILLAFANE DE VALENCIA contra CARLOS ANTONIO BELLO MAYORGA y CARMEN (CARMENZA) MUÑOZ DE BELLO.

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Bogotá D.C., 23 de junio de 2021-

Expediente No. SIN AUTO N.

EJECUTIVO de MARIA VILLAFANE DE VALENCIA contra CARLOS ANTONIO BELLO MAYORGA y CARMEN (CARMENZA) MUÑOZ DE BELLO.

Visto el expediente, DISPONE REQUERIR NUEVAMENTE A LA OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL de la DESAJ BOGOTA Y CUNDINAMARCA para que den respuesta nuestros oficios 1980 y 1981 de agosto 29 de 2018, e informen a este despacho si allí aparece o no el expediente de la referencia del cual no se tiene más datos.

Anéxese copia de la solicitud.

LÍBRESE comunicación e infórmese vía correo electrónico al apoderado del solicitante.

DE todas formas, ante el informe secretarial, se ORDENA, con fundamento en el numeral 10 del Artículo 597 Código General del Proceso, fijar aviso en el MICROSITO DEL JUZGADO PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido este plazo, o recibido el expediente, ingrese al despacho, para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Expediente No. SIN NUMERO.
EJECUTIVO de MARIA VILLAFANE DE VALENCIA contra CARLOS ANTONIO BELLO
MAYORGA y CARMEN (CARMENZA) MUÑOZ DE BELLO.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

cd73b5d95383eca0406a2247ac406b6c6ecb9b2171f57b660c6735ff199c9b

Documento generado en 23/06/2021 02:10:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>